



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Ciencias de la Comunicación

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 42-2025-02-04

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 892 Licenciatura en Comunicación Social							
Título: 554 Técnica en Comunicación Social							
HLIBA, MARIA INÉS	DNI 22223705	argentina	30/06/1971	1989	01/04/1989	28/07/1997	Ord. Rectoral UNC 11/78

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: